

105

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: EJECUTIVO ACUMULADO NUMERO 2019-00236  
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO CARRILLO MOLANO  
DEMANDADOS: FANNY RODRÍGUEZ y OTROS

Conforme a las manifestaciones efectuadas por el apoderado de la actora que se consideran afirmadas bajo la gravedad de juramento, el Juzgado,

DISPONE:

**PRIMERO: TENER** como correo electrónico del demandado, señor **ANDRÉS SOLANO RODRÍGUEZ andresmauricios505@gmail.com**. –artículo 8 del Decreto 806 de 2020- -fls97a100-

**SEGUNDO: ORDENAR** enviar las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, tendientes a notificar el mandamiento de pago, al demandado, señor **ANDRÉS SOLANO RODRÍGUEZ**, al correo electrónico aquí tenido en cuenta.

**TERCERO: Previo** a ordenar la notificación del mandamiento de pago a la Representante Legal de la menor **NIKOL JULIANA SOLANO RODRÍGUEZ**, por la activa acredite su manifestación e igualmente allegue y/o haga las correcciones a que haya a lugar.

**CUARTO: Añadir** a las presentes diligencias las documentales allegadas por la activa y que dan cuenta del emplazamiento efectuado a los **herederos indeterminados** del señor **Edgar Mauricio Solano Bohórquez** (q.e.p.d.), en el periódico el Espectador y en la página web, adjúntese y téngase en cuenta para los fines procesales correspondientes. -fls102- a 104-

**QUINTO: Por Secretaría INCLÚYASE** en el Registro Nacional de Emplazados, el nombre del sujeto emplazado, su número e identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere; en la forma y términos del art. 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Inc. 5º Art. 108 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**  
Juez

B.C.S.C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ  
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 100 hoy 01 de octubre de 2020 a la hora de las 8.00 a.m. (Art. 295 C. G. del P.)  
ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ DARO  
SECRETARIA